

Concurriendo «Banesto Gestión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora, y Banco de Madrid, como depositario, se constituyó en fecha 11 de enero de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,
Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Mutual Brandri, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de marzo de 1991.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

11032 RESOLUCION de 19 de abril de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a MAPFRE Vida, Tres, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 1990, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de MAPFRE Vida, Tres, Fondo de Pensiones, promovido por «MAPFRE Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «MAPFRE Vida Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como Gestora, y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 9 de enero de 1991 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,
Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de MAPFRE Vida, Tres, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46, 1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de abril de 1991.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

11033 RESOLUCION de 3 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de Bonos del Estado, a tres y a cinco años, y Obligaciones del Estado.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de Bonos del Estado a tres y a cinco años, emisiones de 16 de mayo de 1991 al 12,00 por 100 y de 16 de mayo de 1991 al 11,90 por 100, y de Obligaciones del Estado, emisión de 25 de marzo de 1990 al 12,25 por 100, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 5 de abril de 1991, y resueltas en la sesión que tuvo lugar el día 3 de mayo.

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Bonos del Estado a tres años, emisión de 16 de mayo de 1991 al 12,00 por 100.

1.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 201.114,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 109.311,0 millones de pesetas.

1.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 96,875 por 100.

Precio medio ponderado: 97,125 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 97,125 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,478 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,376 por 100.

1.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
96,875	39.055,0	9.687,5
97,000	22.983,5	9.700,0
97,125	47.272,5	9.712,5
y superiores.		

2. Bonos del Estado a cinco años, emisión de 16 de mayo de 1991 al 11,90 por 100.

2.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 311.883,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 72.098,0 millones de pesetas.

2.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 96,750 por 100.

Precio medio ponderado: 97,010 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 97,000 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,262 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,193 por 100.

2.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
96,750	32.475,0	9.675,0
96,875	15.325,0	9.687,5
97,000	24.298,0	9.700,0
y superiores.		

3. Obligaciones del Estado, emisión de 25 de marzo de 1990 al 12,25 por 100.

3.1 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 286.901,5 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 89.446,0 millones de pesetas.

3.2 Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,750 por 100.

Precio medio ponderado: 103,982 por 100.

Precio medio ponderado redondeado, y de suscripción para el periodo posterior a esta subasta: 104,000 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 11,839 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,792 por 100.

3.3 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada obligación Pesetas
103,750	52.557,0	10.375,0
103,875	5.600,0	10.387,5
104,000	31.289,0	10.400,0
y superiores.		

4. Periodos de suscripción posteriores a las subastas.

Se abren sendos periodos de suscripción hasta el día 13 de mayo de 1991 durante los que podrán suscribirse Bonos del Estado a tres y a cinco años, y Obligaciones del Estado de cada una de estas emisiones al precio medio ponderado redondeado resultante en las respectivas subastas. El desembolso a efectuar será, pues, de 9.712,5 y 9.700,0 pesetas por cada bono que se suscriba de las emisiones a tres y cinco años, respectivamente, y de 10.400,0 pesetas por cada obligación. No existe límite específico para estos periodos de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 3.000.000 de pesetas nominales, establecida en el número 5 de la Resolución de 28 de febrero de 1991, de esta Dirección General, y los bonos y obligaciones suscritos en dichos periodos tendrán las mismas características que los adjudicados en las subastas en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

Madrid, 3 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

11034 RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplían las emisiones de Bonos del Estado a tres y a cinco años, de 16 de mayo de 1991, al 12 por 100 y de 16 de mayo de 1991, al 11,90 por 100, respectivamente, para su entrega al Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991 y en uso de la delegación contenida en el número 8 de la misma, esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado, formalizada en Bonos del Estado a tres y a cinco años, de las emisiones de 16 de mayo de 1991 al 12 por 100 y de 16 de mayo de 1991 al 11,90 por 100, por un importe nominal de 10.000.000.000 de pesetas de cada una de las citadas emisiones.

2. Los bonos que se entregan tendrán, respectivamente, las mismas características que establece la Resolución de esta Dirección General de 5 de abril de 1991, agregándose a las emisiones que allí se disponen y teniendo la consideración de ampliación de las mismas y gestionándose, en cada caso, como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

3. Fecha de suscripción y de puesta en circulación.

3.1 La suscripción y desembolso por el Banco de España tendrá lugar el día 16 de mayo de 1991 y su importe será ingresado en la cuenta del Tesoro Público, en el mismo día. Esta misma fecha será la de puesta en circulación de los valores.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 23 de enero de 1991, de 9.696,90 y 9.684,50 pesetas por cada bono que se entrega de las citadas emisiones a tres y cinco años, respectivamente.

Madrid, 6 de mayo de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11035 ORDEN de 12 de febrero de 1991 por la que se renueva la homologación de la marca AENOR de luminarias.

Ilmos. Sres.: Por la Directora de Certificación de AENOR ha sido solicitada la renovación de la homologación de la marca «Aenor» de luminarias, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 12 de diciembre de 1977, sobre la homologación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de marcas o sellos de calidad o de conformidad de materiales y equipos utilizados en la edificación.

A la vista de la documentación aportada, la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura ha informado favorablemente dicha solicitud.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede, por el periodo de un año, la renovación de la homologación de la marca AENOR de luminarias, estando en posesión de la marca los productos cuya relación se adjunta.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

RELACION QUE SE CITA

Luminarias con marca AENOR concedida

Aparato	Marca	Modelo	Empresa	Fábrica
Luminaria aplique pared	Acapri	AH-305 negro y latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria aplique pared	Acapri	AH-306 negro y latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria aplique pared	Acapri	AH-307 negro y latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria aplique pared	Acapri	AH-308 negro y latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Cigüeña mesa negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Cigüeña mesa blanco	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Cigüeña gato negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Cigüeña gato blanco	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Albatros negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Albatros rojo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Ainoha negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Milano negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Mirlo negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Mirlo latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Azor negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Azor latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Cóndor negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Star mesa negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Star pie negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Garza negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de despacho halógena	Acapri	Concorde negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-305 negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-305 latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-304 negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-304 latón brillo y plata	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-306 negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-306 latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-307 latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-308 negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-308 latón brillo	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria de pie halógena	Acapri	PH-307 negro	Acapri, S. A.	4.1 Madrid.
Luminaria empotrable	Staff	770154	Staff Ibérica, S. A.	1.1 Móstoles.